

Decretos, y poniendo en Execucion su contenido
 Defensor, Denian & Mandar, y Mandaron, Le
 Escrivian en Sozedular, los Nombres de otros Mis.
 Ezans de Santa y Fran. Ximenez Leguier de
 de Bueluan, y Lanzen en the Cantara, y Junta
 menue con ellas, la de Exencia Ezans & Ximenez
 por Saverre Sacado en la Elezion, Executada en
 este presente año, con el Morino & Saverre Salid
 en Saverre y Saverre le Pueno la ofeion de ser
 Xaviers, en Conformidad, todo de lo Mandado
 por su Ca. y Assimismo, se vide, donde el
 Decreto celebrado en primeros de Junio Pasado
 de este presente año para Sacar de the Can
 taras a otros Mis. Ezans y Fran. Ximenez
 y con Xesus se Exerucio Ino. y otros, por
 mi Ca. en presencia de sus Nides de
 que Doi See = Assimismo Mandaron se
 Informe en su Ca. con Assim. sobre
 la Obsequancia de Sueros y Estado que tiene
 the S. D. N. de Exencia, Remitiendo le
 la fee del Pausimo del el Suro the, y
 Pido Decretaron y firmaron sus Nides de que
 Doi See =

D. Juan Pedro
 de la Cavilla

D. Chulballelone
 y Bucar

Antonio
 Perez

D. Alonso Ezans
 Thomas

D. Juan Ezans
 y Paitan

B. M. B. M.

Blas matheo

D. Xesus Perez

Embutido de lo mandado por su Ca.
 y Decretos ante cedente se quitó el Nido de los con
 Credo que zita el libro de a Cuenda corriente Doi See
 Juan Ventura
 Ezans